

4

meros de gracia cōtados desde el dia dela data desta, de manera
q̄ ellos ayan y lleue los dichos frutos sin pagar por esto cosa al-
guna, y que para adelante pāssados los dichos quattro años alos
que las tuuieren bien labradas , beneficiadas, y cultiuadas seles
hara toda comodidad enel precio y en las demas condiciones,
y que en quanto toca alo necesario para la labor dela dicha tier-
ra, conio bueyes, mulas, arados, y otras cosas, se dara orden co-
mo enla dicha tierra, o lugares cercanos las aya, demandara que
los dichos pobladores lo ayan en justos y moderados precios.
Y porque podria ser que enlas dichas casas, heredades, viñas y
huertas, que assi alos dichos pobladores por el dicho tiempo
y enla dicha forma seles concede , huiessen los dichos m̄^{er}
cos dexado escondido,soterrado,tapiado, o en otra m̄^{er} anera en
cubierto, o encerrado dinero,oro,plata,y joyas, todo lo qual
seria, y es que otro, mo los demas bienes suyos, por quiē quie-
ra, y como quiera q̄ lo tal fuese hallado y descuberto, por
hacer merced alos dichos pobladores, es nuestra voluntad que
lo que ellos hallaren y descubrieren enlas dichas sus casas, vi-
ñas, huertas, o heredades que assi seles han de señalar de lo que
enellas estuviere escondido,soterrado, o encubierto haziédo de
ello manifestacion y registro dentro de diez dias despues que lo
hallaren y descubrieren ante las personas q̄ para esto seran dipu-
tadas verdadera y enteramente, sin encubrir ni callar parte ni co-
sa alguna, ayan y lleuen la mitad de todo,acudiendo conla otra
mitad a nos, y que enlas dichas casas, viñas, huertas, y hereda-
des,nitenga ni pueda tener otro, alguno facultad de los buscar
ni hazer sobre esto diligencia, ni puesto que lo hallo, aya de ha-
uer ni aya parte.

¶ Q V E porq̄ demas de las heredades q̄ eran de los mori-
cos y pertenescen a nos enlos tales lugares haura otras perso-
nas particulares Christianos viejos para q̄ los dichos poblado-
res tēgā más en que se ocupar y de que se apruechar, se dara or-
de para q̄ los dichos particulares enlo dela labor y beneficio de
sus heredades hagan buenos partidos, y se les den cō buenas cō-
diciones, demandara q̄ ellos puedā ser étretcnidos y apuechados.
¶ Y otros si hauemos mandado, que enlos lugares y par-
tes